



Agencia Nacional de Infraestructura



Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Memorando No. 2016-102-002908-3
Fecha: 26/02/2016 08:43:53->102
FUN: ANDRES FIGUEREDO SER-300
Anexos: Informe (13 folios)



Bogotá D.C



PARA: ANDRÉS FIGUEREDO SERPA
Vicepresidente de Gestión Contractual

DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento a las funciones públicas de supervisión asociadas al proyecto carretero de iniciativa privada, Chirajara – Fundadores (PEI 107).

Apreciado doctor Figueredo:

Comedidamente me permito remitir para su consideración la evaluación efectuada a las funciones públicas de supervisión asociadas al proyecto carretero de iniciativa privada, Chirajara - Fundadores (PEI 107) realizada el día 3 de febrero de 2016, dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente que viene desarrollando la Oficina de Control Interno.

A continuación se anexa un cuadro, concluyendo lo evidenciado en la evaluación realizada:

Proyecto / Objeto de la auditoría	No Conformidades	Recomendaciones	Observaciones
Evaluación efectuada a las funciones públicas de supervisión asociadas al proyecto carretero, Chirajara - Fundadores - PEI 107.	4*	9*	3*

*Estas no conformidades, recomendaciones y observaciones se denotan en el capítulo 8 del informe que se anexa a la presente comunicación.

Con fundamento en lo anterior, nos dirigimos a esa dependencia, en los términos del literal g., artículo 4; los literales h, j, y k del artículo 12 y el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, y de los Decretos 4165/11 y 1745/11, solicitando atentamente se sirva enviar el plan de mejora

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

sobre el contenido de las no conformidades contenidas en el documento adjunto en consideración a la necesaria documentación de respuesta a través de la adopción de las medidas correctivas o preventivas procedentes o de la oportuna aclaración de las circunstancias de hecho a que haya lugar.


En atención al carácter probatorio del informe proferido y del cumplimiento periódico de seguimiento al contenido de lo comunicado mediante el presente, el termino recomendado para la emisión de respuesta es de treinta (30) días contados a partir de la radicación (Art. 14 CPACA).

Con un muy cordial saludo,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno

C.C.: Luis Eduardo Gutierrez Díaz – Gerente de Proyecto Carretero 2
María Patricia Vargas Moyano – Supervisora del Proyecto.

Anexo: Informe 13 Folios
Proyectó: Iván Mauricio Mejía Alarcón – Contratista Oficina de Control Interno
Nro Borrador: 20161020004571 



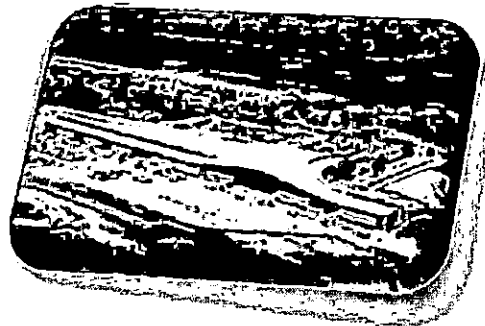
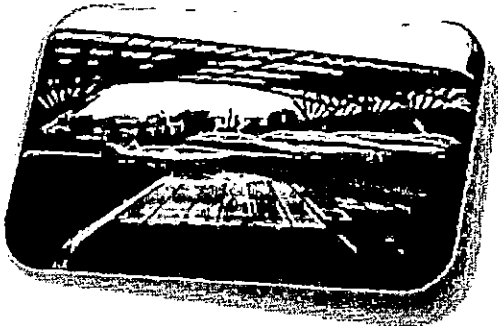
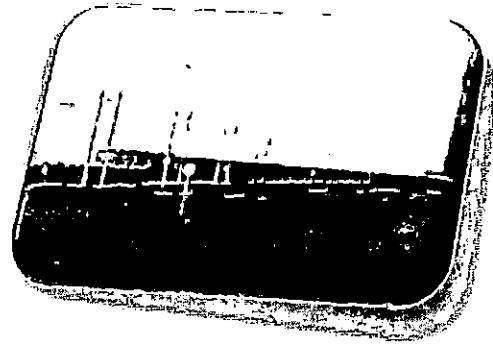
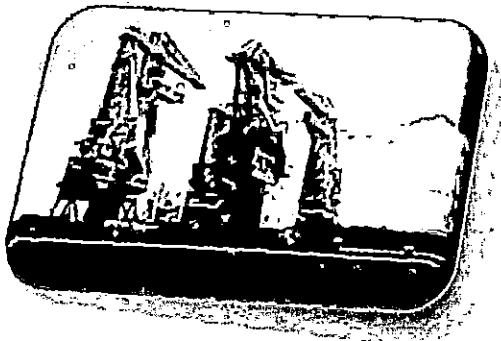
Agencia Nacional de
Infraestructura



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA

Ministerio de Transporte



Informe de Seguimiento a las funciones públicas de supervisión y de Interventoría asociadas al proyecto APP de Iniciativa Privada del programa 4G; Chirajara - Fundadores (PEI 107)

2016



CONTENIDO

1.	OBJETIVOS.....	4
1.1	Objetivo General:.....	4
1.2	Objetivos Específicos:.....	4
2.	ALCANCE	4
2.1.	Componentes Analizados.....	4
2.2.	Información de Contratos	5
3.	METODOLOGÍA	7
4.	MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL	8
5.	VERIFICACION DE ANTECEDENTES.....	8
6.	DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORÍA	9
6.1	Aspectos generales del desarrollo de la Auditoría	9
6.2	Descripción del proyecto a auditar	10
6.3	Temas abordados de manera específica:.....	12
6.4	Preparación de listas de chequeo para el trabajo de campo y diligenciamiento de la Matriz de Evaluación Independiente - MED.....	15
7.	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INTERVENTOR Y SUPERVISOR	15
7.1	Evaluación del desempeño de la Interventoría.....	17
7.1.1	Desempeño del componente administrativo.....	19
7.1.2	Desempeño del componente técnico	19
7.1.3	Desempeño del componente Ambiental	21
7.1.4	Desempeño del componente financiero.....	21
7.1.5	Desempeño del componente predial.....	22
8.	REUNIÓN DE CIERRE, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	22
8.1	No conformidades.....	22
8.1.1	Para la Interventoría	22
8.1.2	Para la Supervisión	23
8.2	Recomendaciones:.....	23
8.2.1	Para la Interventoría:	23
8.2.2	Para la Supervisión:.....	24
8.3	Buenas Prácticas y Observaciones:	24



INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Datos de los contratistas evaluados 5

Tabla 2 – Plazos estimados 6

Tabla 3 – Datos asociados a la conformación de la Concesionaria Vial Andina S.A.S - Coviandina S.A.S. 6

Tabla 4 – Datos asociados a la Firma Interventora 7

Tabla 5 - Datos asociados a la conformación de la Firma Interventora..... 7

Tabla 6 - Antecedentes actuaciones otras instancias de control..... 9

Tabla 7. Temas programados de auditoría..... 9

Tabla 8 – Descripción de tramos..... 10

Tabla 9 - Resultados de calificación MED de febrero de 2016..... 16

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Mapa del Proyecto..... 11



1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General:

Evaluar y verificar el comportamiento de la interventoría y de la supervisión asociadas al proyecto APP de Iniciativa Privada del programa 4G, Chirajara - Fundadores, a la luz del cumplimiento frente a sus principales obligaciones contractuales y su aporte con buenas prácticas, de cara al establecimiento de una vigilancia y control efectivos para asegurar el éxito de la APP.

1.2 Objetivos Específicos:

- Llevar a cabo un seguimiento general al proyecto evidenciando la función de la interventoría y la supervisión a través del cual se vislumbra el horizonte del proyecto.
- Analizar el avance en la etapa planeativa del proyecto, evidenciando los controles asociados al cumplimiento de los alcances para la etapa de pre construcción que atraviesa.
- Aplicar la Matriz de Evaluación de Desempeño – MED, generada por la Oficina de Control Interno de la ANI respecto a la interventoría del proyecto APP de Iniciativa Privada del programa 4G, Chirajara - Fundadores y las actuaciones de vigilancia y control de la interventoría, Consorcio Metroandina.

2. ALCANCE

El alcance del informe que aquí se presenta comprende los siguientes aspectos:

2.1. Componentes Analizados

En el marco de los contratos de cuarta generación adelantados por la ANI en los años anteriores, se ha vislumbrado la necesidad de acometer un seguimiento especial, dada la reciente fecha de iniciación y la etapa de pre construcción que atraviesan estos proyecto de iniciativa pública y privada.

Para el presente proyecto, en el marco de la etapa de pre construcción en la cual se encuentra y del programa 4G adelantado por la Agencia Nacional de Infraestructura que ha derivado en la adjudicación de proyectos APP de iniciativa pública y privada, se viene adelantando un seguimiento especial a estos proyectos dada la nueva generación de contratos de concesión suscritos que evidencian marcadas diferencias con las tres generaciones de concesiones que anteceden en el país, mejorando diferentes ítems y asignación de riesgos tanto para el concesionario como para la entidad.

Se resalta entonces, el análisis a la etapa de pre construcción, ya que este proyecto en particular aún no inicia su etapa de operación y mantenimiento; esto debido a que aún está siendo operado

por la concesión Coviandes que adelanta la construcción del segundo tercio del corredor Bogotá – Villavicencio hasta el año 2018, es así como se verificará la labor de vigilancia y control ejercida por la Interventoría en virtud del contrato 365 de 2015; igualmente se tuvieron en cuenta los alcances particulares que se encuentran en un proyecto de concesión carretero, componente administrativo, jurídico, técnico, ambiental, predial, social y financiero.

Se realiza la aplicación de la Matriz de Evaluación de Desempeño - MED por primera ocasión a esta interventoría, lo cual permite ver una primera medición del desempeño. El resultado y análisis se presentará en el ítem 7 y 8, que se relaciona en este informe.

Vale la pena resaltar que estos criterios de evaluación se encuentran sustentados en los documentos de trabajo elaborados por la Oficina de Control Interno de la ANI y obedecen a parámetros allí descritos, por lo cual las calificaciones dispuestas y aplicadas obedecen a la aplicación de la metodología señalada en los documentos:

- Criterios de evaluación matriz MED (Matriz de Evaluación de desempeño) para los modos: Carretero, aeroportuario y férreo.
- Manual de Evaluación del Desempeño de Interventorías EVCI-M-001
- Guía 2 buenas prácticas de interventoría (sept 2015)
- Manual de buenas prácticas de interventorías EVCI-M-002
- Manual de Interventoría y Supervisión GCSP-M-002

Estos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la ANI, www.ani.gov.co en el link "Sobre la ANI – Sistema Integrado de Gestión".

2.2. Información de Contratos

Tabla 1 Datos de los contratistas evaluados

Clase	Detalle del Contrato	Número	Contratista
Concesionario	Concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que de conformidad previsto en el contrato, el concesionario, por su cuenta y riesgo lleve a cabo el proyecto IP Chirajara - Fundadores; esto incluye la financiación, construcción del tercer tercio del corredor Bogotá – Villavicencio así como la operación y mantenimiento de la totalidad del corredor.	No. 005 de 2015	Concesionaria Vial Andina SAS – Coviandina SAS
Interventor	Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y	No. 365 de 2015	Consorcio Metroandina

	socio-predial del contrato de concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa privada descrito en el contrato No. 005 de 2015 correspondientes a la Concesión Chirajara – Fundadores, así como la operación del corredor Bogotá – Villavicencio.		
Supervisor	Profesional por prestación de servicios.	No. VGC 389 de 2015	Ing. Maria Patricia Vargas

Tabla 2 – Plazos estimados

ETAPAS CONTRATO	INICIAL	PLAZO (meses)
Iniciación etapa de pre construcción	23 de Julio de 2015	12
Iniciación etapa construcción	24 de Julio de 2016	
- Unidad Funcional 0	Junio de 2018*	396
- Unidad Funcional 1		36
- Unidad Funcional 2		60
- Unidad Funcional 3		60
- Unidad Funcional 4		48
- Unidad Funcional 5		60
- Unidad Funcional 6		60
Iniciación etapa operación	Junio de 2018*	396 meses
Fecha de reversión	39 años a partir del acta de inicio. 24 de julio de 2054	468 meses

*Fecha estimada de reversión del concesionario Coviandes.

Nota: El inicio de la etapa de construcción para cada Unidad Funcional se define a partir del plan de obras que presente el concesionario.

La composición de la concesión carretera, para el proyecto Chirajara-Fundadores se presenta a continuación:

Tabla 3 – Datos asociados a la conformación de la Concesionaria Vial Andina S.A.S - Coviandina S.A.S

COMPOSICIÓN ACCIONARIA	ACCIONISTAS	% DE PARTICIPACION
	Estudios y Proyectos del Sol SAS - Episol	
Colombia de Licitaciones y Concesiones S.A.S – Concecol S.A.S		75%
	TOTAL	100%

Fuente: Información del contrato de concesión y acta de inicio allegado por la supervisión.

Tabla 4 – Datos asociados a la Firma Interventora

DATOS FIRMA INTERVENTORA	
Nombre del Consorcio	Consorcio Metroandina
Representante Legal	Gustavo Crosby
Valor inicial del Contrato	\$ 37.209.043.920
Tiempo	84 meses
Fecha de Inicio del Contrato	16-07-2015

Fuente: Información del contrato de Interventoría y acta de inicio allegado por la supervisión.

Tabla 5– Datos asociados a la conformación de la Firma Interventora

DATOS FIRMA INTERVENTORA	
INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA SAS	51%
GRUPO METRO COLOMBIA	49%
TOTAL	100%

3. METODOLOGÍA

3.1 Metodología Empleada

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno, es la usualmente implementada para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo a los procedimientos, formatos y alcances dispuestos para tal fin. En este sentido, la Agencia Nacional de Infraestructura cuenta dentro del sistema integrado de gestión con el procedimiento de Auditoría Técnica (Procedimiento EVCI-P-003) dentro del programa de Evaluación y Control Institucional.

Para el presente informe se consideraron los siguientes criterios:

Solicitud de Información:

Se solicitó información referente al contrato de concesión y contrato de interventoría al supervisor del proyecto, adicional a esta, se procedió a requerir evidencias documentales durante la reunión de auditoría con la supervisión a medida que se abordaba cada tema.

Revisión documental: Se verificó el contenido de la información enviada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, aportada en medio físico y magnético luego del requerimiento vía memorando 20163060006583 del 15 de enero de 2016.

Diligenciamiento de papeles de trabajo: Mediante estos documentos se pretendió realizar un seguimiento acorde con las normas de auditoría (lista de chequeo, entre otros).

Entrevistas: Se llevó a cabo reunión en las instalaciones de la firma interventora con participación del personal a cargo del proyecto definido para cada área, informando la planeación de la auditoría y verificando su idoneidad para el ejercicio de las labores técnicas.

Validación documental: Se procedió a validar la información suministrada con anterioridad, y relacionada en el inventario documental.

Visitas de campo: No se llevó a cabo visita al proyecto debido a la etapa en la que se encuentra, de igual manera aun la concesión no está operando la vía; por lo cual no se vio necesaria la visita.

Análisis y conclusiones: Como resultado de los anteriores puntos se generan no conformidades y recomendaciones, que se ampliarán en los capítulos 6, 7 y 8 del presente informe.

4. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones de orden legal y reglamentario, además de algunos documentos contractuales, a saber:

- ✓ Constitución Política de Colombia Artículo 210.¹
- ✓ Ley 1474 de 2011, artículo 83 y SS.
- ✓ Ley 80 de 1993, artículo 32, numéales 2 y 4.
- ✓ Ley 1508 de 2012. Régimen Jurídico de las Asociaciones Público Privadas.
 - Decreto 1467 de 2012, reglamenta la ley 1508
 - Decreto 1553 de 2014, reglamenta la ley 1508 y corrige el decreto 1467.
- ✓ Contrato de concesión a auditar. (Contrato 005 de 2015, otro sí y otros documentos contractuales)
- ✓ Contrato de interventoría a auditar. (Contrato 365 de 2015)
- ✓ Acta de Inicio contrato Interventoría actual.
- ✓ Apéndices del contrato de Interventoría.
- ✓ Últimos dos informes mensuales de la Supervisión del proyecto.

5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

El proyecto no tiene antecedentes de hallazgos señalados por la Contraloría General de la República, dado el inicio reciente del mismo; por tal motivo, los antecedentes referidos a este tema no comprenden su profundización.

Se consultó ORFEO², con el fin de conocer la existencia de solicitudes, peticiones, quejas o reclamos de la comunidad y la existencia de actuaciones por parte de los órganos de control interno y externo.

¹ Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley.

Tabla 6- Antecedentes actuaciones otras instancias de control

INSTANCIA	DETALLE	ESTADO
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Revisado Orfeo NO se tiene pendiente dar respuesta a solicitudes	No aplica
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Revisado Orfeo NO se tiene pendiente dar respuesta a solicitudes	No aplica
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Revisado Orfeo NO se tiene pendiente dar respuesta a solicitudes	No aplica
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	Revisado Orfeo NO se tiene pendiente dar respuesta a solicitudes	No aplica
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Revisado Orfeo NO se tiene pendiente dar respuesta a solicitudes.	No aplica
OFICINA DE CONTROL INTERNO	Revisado Orfeo NO se tiene pendiente dar respuesta a solicitudes.	No aplica

6. DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORÍA

6.1 Aspectos generales del desarrollo de la Auditoría

Previo a la realización de la auditoría, se generó y divulgó tanto al interventor como al supervisor, la planeación detallada de las labores a desarrollar en el seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno de la ANI.

Se relaciona a continuación el cronograma para la auditoría del proyecto:

Tabla 7. Temas programados de auditoría

Programa de la Auditoría:	Día	Hora
Reunión de apertura	03/02/2016	8:00 a. m.
Presentación resumen del proyecto por parte de la interventoría	03/02/2016	8:30 a.m.
Aplicación de la Matriz de Evaluación de Desempeño; Gestión administrativa, técnica y financiera.	03/02/2016	9:00 a.m.
Aplicación de la Matriz de Evaluación de Desempeño; jurídica, predial, aforo y recaudo, ambiental y social.	03/02/2016	2:00 p.m.
Reunión y conclusiones de cierre (general)	03/02/2016	5:30 p.m.

La auditoría tuvo lugar en las oficinas del Consorcio Metroandina en la ciudad de Bogotá; tal como fue programada la jornada se abordaron la totalidad de las actividades que ejerce la interventoría

² Sistema de gestión documental Interno - ANI

dentro del contrato suscrito con la ANI y la información analizada es concerniente al periodo de tiempo referido de Julio de 2015 a Enero de 2016.

Los temas de mayor análisis que se buscaban precisar son los siguientes:

- Evaluar la etapa de pre construcción la cual atraviesa el proyecto, sabiendo que se encuentra en el mes seis (6) donde esta etapa tiene un plazo total de doce (12) meses.
- Verificar la entrega de los productos asociados a los tiempos establecidos en el contrato de concesión dados en la etapa pre constructiva.
- Definir las alertas tempranas que puedan ocasionarse en virtud de posibles entregas tardías de productos asociados al contrato de concesión o que vislumbren una falta de información hacia la interventoría.

De esta manera, se requirió al personal de la interventoría, responsable de realizar seguimiento a cada área (técnica, financiera, jurídica, etc.), validando la documentación soportada por cada uno de ellos en el correcto devenir de su función interventora.

A lo largo de la reunión ejercida en las oficinas del interventor se pudo corroborar la información suministrada con documentos soporte generados en campo; adicionalmente con registros fotográficos y fílmicos que denotan las actividades realizadas.

6.2 Descripción del proyecto a auditar

El proyecto de iniciativa privada Chirajara - Fundadores, está conformado inicialmente por seis (6) tramos, tres (3) estaciones de peaje y una (1) de pesaje, con una longitud total, origen – destino aproximada para el alcance básico de 86.9 km, comprendidos entre Bogotá y Villavicencio.

A continuación se muestran los tramos que conforman el corredor vial:

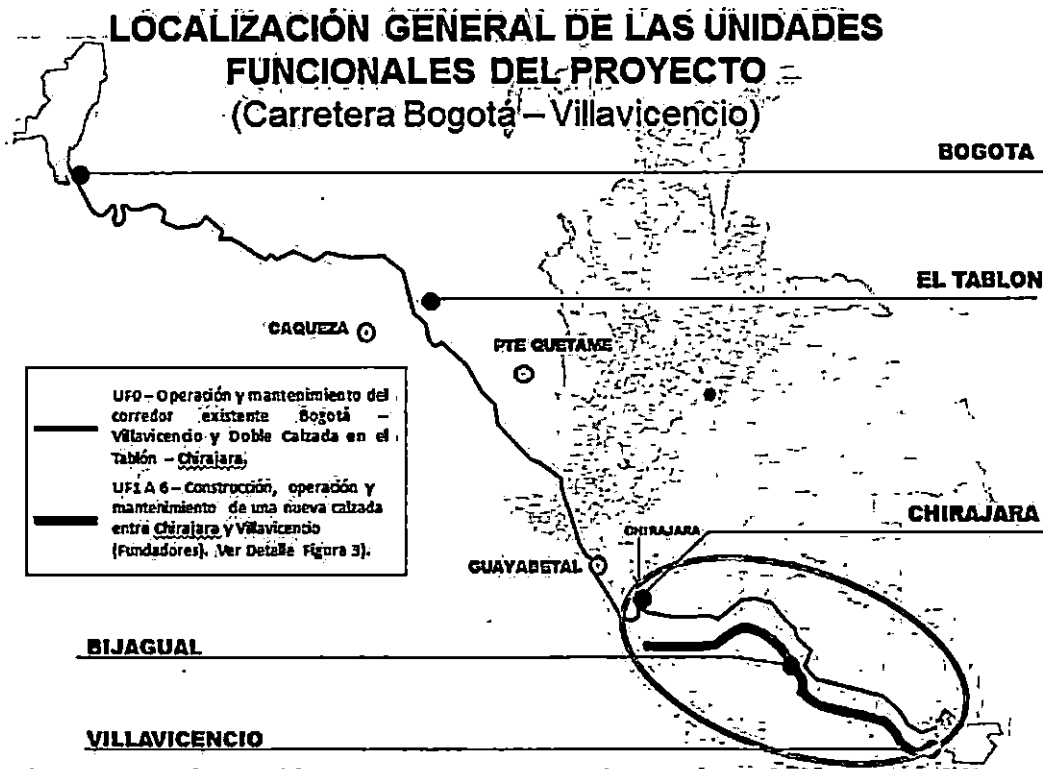
Tabla 8 – Descripción de tramos

Unidad Funcional	Longitud (Km)	Tipo de intervención específica	Obras Importantes	Observaciones
UF0: Bogotá - Fundadores	85.60	Operación y Mantenimiento (Calzada Existente)		Operación total del corredor una vez se entregue por parte de COVIANDES.
UF1 Chirajara - Retorno	2.45	Construcción, Operación y mantenimiento de nueva calzada	Túnel 1 L=2.01km	
UF2: Retorno 1 – Retorno 2	3.37	Construcción, Operación y mantenimiento de nueva calzada.	Túnel 2 L=0.61Km Túnel 3 L=3.35Km	

UF3: Retorno 2 – Caño seco pipiral	3.87	Construcción, Operación y mantenimiento de nueva calzada.	Túnel 4 L=0.41Km Túnel 5 L=1.78Km	
UF4: Caño seco pipiral - Bijagual	0.88	Construcción, Operación y mantenimiento de nueva calzada.	Puente 7 L=0.69Km	Viaducto Pipiral II
UF5: km 71+580 –km 77+844	4.20	Construcción, Operación y mantenimiento de nueva calzada.	Túnel 6 L= 0.21 km	
UF6 km 77+844 – km 85+600 Fundadores	7.82	Construcción, Operación y mantenimiento de nueva calzada.	Túnel 7 L= 4.56 km	Túnel Buenavista II

Fuente: Ficha Técnica del Proyecto, Enero de 2016.

Ilustración 1. Mapa del Proyecto



Fuente: Ficha Técnica del Proyecto, Enero de 2016

El alcance físico del contrato comprende 85,60 Km. de concesión, de los cuales 63 km son de operación y mantenimiento, 22,6 km de construcción de doble calzada.

Es importante señalar que esta iniciativa privada inició el mes de julio de 2015; sin embargo, no asumió operación y mantenimiento del corredor vial, debido a que el mismo lo viene operando la

concesión Coviandes (actual concesionario Bogotá – Villavicencio), encargada de la construcción de la segunda calzada del segundo tercio de la vía al llano. En este sentido, la concesión Coviandina y su interventoría Consorcio Metroandina han centrado sus esfuerzos en los diseños a nivel de detalle de la segunda calzada del tercer tercio de la vía al llano, previendo que en junio del año 2018 la concesión Coviandes revierta a la ANI y esta a su vez será asumida por Coviandina, dadas estas particularidades esta nueva concesión 4G iniciará la construcción de una segunda calzada sin alterar o interferir directamente la operación de la vía actual.

Es importante señalar que la vía al llano consta de 3 tramos generales, los cuales se están interviniendo de diferente manera; el primer tercio tiene operación y mantenimiento rutinario con incidencia en atención en tramos específicos definidos a intervenir por riesgo geológico ya que es un tramo de recurrente movimiento con desprendimientos reiterados en los taludes adyacentes al corredor vial, por lo cual el concesionario actual realiza actividades puntuales que mitigan parcialmente la afectación mayor de la vía, este tramo requiere una millonaria inversión para solucionar definitivamente los pasos por sitios inestables, la ANI tiene un proyecto de iniciativa privada definido para tal sector pero no ha sido adjudicado. Para el segundo tercio se realiza la construcción completa de la segunda calzada por el concesionario COVIANDES el cual consta de secuencia de túneles y viaductos los cuales estarán culminados en el año 2018. Por último el tercer tercio es el referente al proyecto que nos enmarca, la construcción de una segunda calzada de alrededor de 22,6km de vía nueva compuesta principalmente por túneles y viaductos.

6.3 Temas abordados de manera específica:

6.3.1 Etapa de pre construcción del proyecto

Los proyectos APP de iniciativa privada, enmarcados en el programa 4G de concesiones viales, son de gran interés nacional y en particular de la entidad, con estos se da un nuevo giro a los proyectos de concesión dada su concepción y forma de abarcar las diferentes etapas del mismo; es por esto que adelantar la adecuada vigilancia y control desde la etapa misma de adjudicación y puesta en marcha, confiere un riguroso plan de seguimiento que adelanta la entidad a través de la Oficina de Control Interno.

Debido a que en la etapa de pre construcción donde se tiene a cargo la planeación del proyecto y de cada uno de sus componentes, la Oficina de Control Interno generó una matriz de verificación de entregables que se presenta en esta etapa, encontrando un *check list* de cada uno de los productos que viene adelantando el concesionario y que son medidos y/o avalados por el interventor.

De la lista de entregables podemos hacer relación de los siguientes:

- Se dio cumplimiento estricto a los componentes financieros establecidos durante los primeros meses como son la constitución de la fiducia para el proyecto, aprobación y establecimientos de pólizas y garantías para la etapa respectiva, asimismo la generación de pólizas, giros *equity* acorde a los valores y tiempos

pactados y definición de subcuentas por cada tipo de componente previsto en el contrato.

- Los contratos de diseño se establecieron dentro de los 30 días que prevé el contrato de concesión y se adelanta cada componente; respecto a esto se destaca que gran parte de la información adelantada por el originador sea la información definitiva, sin embargo, se presentan ajustes sobre todo en las longitudes de los túneles en los cuales han sido disminuidos en aproximadamente 10% lo cual está dentro de los parámetros contractuales previstos; aunque este debería tener un efecto financiero del modelo ya que se estructuró con las longitudes al 100% y el costo también al tope. Es importante saber las justificaciones precisas de que los túneles sean acortados en tal magnitud, ya que esto obedece a una mala estructuración del originador o una previsión de cambiar el proyecto una vez adjudicado.
- Si bien el proyecto no involucra gran cantidad de predios, genera preocupación la manera de adelantar estas labores ya que a la fecha de la auditoría no se encontraba la documentación preliminar adecuadamente gestionada por el concesionario y en las revisiones por interventoría se han devuelto la mayoría de carpetas, de acuerdo a los intereses que se tienen para el inicio de la ejecución física (construcción) del proyecto esto puede ser relevante.
- Los tiempos planteados para la entrega de muchos productos es fija en el contrato y el concesionario se ha tomado el tiempo para generar los productos a entregar a la interventoría; sería bueno que se plantearan entregas parciales que favorezcan la evaluación y observaciones de la interventoría, a pesar de esto se han podido gestionar mesas de trabajo en las cuales se han podido conceptuar y acompañar los diseños que se vienen generando al respecto, con el fin de que los entregables sean aprobados de manera más expedita y no sean entregados todos al final en las fechas máximas previstas.
- Mediante el otro sí 1 se definió lo referido al amigable componedor de las partes, y se modificó el plazo señalado en la tabla de referencias a la parte general respecto a los plazos para la elaboración y entrega de diseños para redes.
- Las entregas de Manual de Buen Gobierno Corporativo, Plan de Responsabilidad Ambiental y Social, Plan de Contingencia y Emergencia, entre otros; fueron realizados en los tiempos previstos para los cuales se generaron observaciones por parte de la interventoría y estas fueron atendidas oportunamente por el concesionario.
- Para el 23 de febrero se espera la entrega de los diseños de detalle de la(s) unidad(es) funcional(es) que el concesionario optará por iniciar ejecución, esto será

determinante para establecer la ruta crítica constructiva y los frentes de obra a los cuales se les dará prioridad.

- Se han logrado establecer mesas de trabajo de tipo técnico para cada componente (diseño geométrico, ambiental, predial, entre otras) con lo cual la interventoría es informada de los adelantos del proyecto, lo que se está trabajando en cada componente; de esta manera, se han generado algunas precisiones que en cada caso se han transmitido al concesionario, siendo esto muy favorable para lograr productos en consenso entre concesionario, interventoría y ANI.

Se resalta con gran relevancia que desde el inicio del contrato de concesión la interventoría obtuvo del concesionario el plan de trabajo de la fase planeativa respecto a los productos de cada ítem a desarrollar en los diseños, información que ha permitido llevar a cabo un seguimiento y control, lo que ha derivado en mesas técnicas para discusión de productos y ajustes por observaciones de diferente índole.

6.3.2 Entrega de los productos asociados a los tiempos establecidos en el contrato de concesión

Debido a los tiempos establecidos en el contrato de concesión 005 de 2015 y el contrato de interventoría 365 de 2015, la interventoría viene reportando el cumplimiento a los diferentes productos que debe entregar el concesionario, ejerciendo un control de los productos a entregar mediante una matriz calendario con los ítems que establece cada uno de los contratos; esto a su vez lo respalda con radicados y fechas exactas; las novedades también son especificadas como en el caso de la reprogramación dada por el otro si 1 de la elaboración y entrega del plan de traslado de redes lo cual es claro y acorde a lo sucedido.

Esta calendarización de productos funciona como una *check list* de cumplimiento contractual en la cual es claro el cumplimiento que viene teniendo el contrato desde el punto de vista entregables, a su vez se complementa con el seguimiento planeativo al plan entregado por la concesión para lograr estos productos en los tiempos determinados.

Para el recibo y verificación de la información producto de los diseños definitivos, la interventoría elaboró con base en la norma ISO 9001 y los productos técnicos por componente listas de verificación que permiten conceptuar cada uno de los entregables referido a cada especialidad (diseño geométrico, estructuras, sistematización, túneles, pavimentos, geotecnia, entre otros) estos sin lugar a duda se convierten en listas de chequeo adecuadas para verificación y conceptualización sobre los diseños aportados por la concesión; se espera que al término de los 45 días que tiene la interventoría para conceptuar se den los conceptos necesarios para la aprobación de diseños por parte de la ANI y se viabilice el inicio de la fase constructiva.

6.3.3 Alertas tempranas por posibles entregas tardías de productos asociados al contrato de concesión

El contrato de concesión 005 de 2015 precisa una ejecución netamente planeativa ya que en este momento no se desarrollan labores de operación y mantenimiento, es por tanto que todas las actividades están referidas a la obtención de licencias, permisos, planes de gestión, definición de trazados, diseños finales y ajustes derivados del trazado final de la doble calzada a construir.

Esto genera algunas alertas que se puedan presentar por parte de la interventoría ante trámites dispendiosos, complejos o lentos que viene llevando a cabo la concesión por cumplir con todos estos productos que a su vez derivaran en el adecuado cumplimiento del contrato. Siendo así se han podido identificar falencias puntuales como los siguientes:

- Tema predial, este tiene gran incidencia en la iniciación del proyecto, ya que es requisito de cualquier unidad funcional contar con un mínimo del 40% de predios para inicio de la fase constructiva, las acciones realizadas al respecto denotan una gestión incompleta por parte de la concesión ya que en las revisiones dadas en los expedientes prediales se evidencian bastantes observaciones.
- Redes, si bien el otro si 1 precisó la reprogramación de la elaboración y entrega de el plan de traslado y manejo de redes, se precisan por parte de la interventoría redes de gran magnitud no contempladas en la documentación de estructuración y que actualmente generan unas inversiones importantes a realizar, es relevante verificar el riesgo asociado y el cubrimiento establecido por las partes.

6.4 Preparación de listas de chequeo para el trabajo de campo y diligenciamiento de la Matriz de Evaluación Independiente - MED

Con el propósito de analizar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría y de la supervisión, se realizó una lista de chequeo de los compromisos mínimos exigibles a la concesión por parte de la ANI. Esta lista de chequeo, presenta algunas observaciones con el fin de acompañar y prevenir al supervisor y al interventor sobre posibles falencias en el ejercicio de sus funciones. Los formatos señalados son parte de la matriz de evaluación de desempeño, elaborados por la Oficina de Control Interno.

7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INTERVENTOR Y SUPERVISOR

Siendo esta la primera vez que se evalúa la interventoría y la supervisión del proyecto IP Chirajara - Fundadores, se genera la primera calificación por parte de la auditoría, con los criterios vigentes contenidos en la actual matriz MED. Vale la pena resaltar que la etapa en la que se encuentra el


proyecto no permite evaluar la totalidad de criterios, sin embargo esto no es impedimento para que se genere una calificación de los componentes evaluados.

Los resultados que permite tener esta calificación, revela el estado que viene teniendo la interventoría y la supervisión en los primeros meses del proyecto; lo cual da cuenta del estado actual y en el cual se presentan las conclusiones que da el auditor referidas a cada uno de los componentes de la evaluación realizada. Aplicando los lineamientos y metodologías del proyecto de "Incorporación de las Interventorías a los fines esenciales del Estado" a las tareas propias de vigilancia y control de las empresas interventoras dentro del desarrollo de los proyectos de concesiones, permitiendo medir de cierta manera la forma como se viene realizando la vigilancia y control de estos contratos.

A continuación se presenta el resultado obtenido para la Interventoría Consorcio Metroandina para la actual auditoría, la cual evaluó siete (7) componentes y determinó una calificación de 70.69 sobre 100, resultado global, realizada el mes de febrero de 2016. No se evaluó componente Gestión aforo y recaudo, debido a que la etapa en la que está el proyecto no permite su evaluación y además la concesión no está operando la vía actualmente; se realizan algunos comentarios al respecto pero sin calificación.

Se presenta la primera evaluación efectuada en febrero de 2016:

Tabla 9. Resultados de calificación MED de febrero de 2016

	Nombre Proyecto Concesión	Concesionaria Vial Andina - COVIANDINA				
	Nombre Interventoría del proyecto	Consorcio Metroandina				
	No. Contrato Interventoría	265 de 2015				
	Fecha de Evaluación	miércoles, 03 de febrero de 2016				
		0-20	21-40	41-60	61-80	81-100
		Calificación desempeño de Interventoría CARRETERO				
Id	Componente	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
01	Gestión Administrativa				70,34	
02	Gestión Técnica				70,50	
03	Gestión Financiera				70,50	
04	Gestión Jurídica				73,58	
05	Gestión de Aforo y Recaudo	NA	NA	NA	NA	NA
06	Gestión Ambiental				72,00	
07	Gestión Social				70,50	
08	Gestión Predial				67,38	
Promedio General =		70,69				

Este es el resultado de un ejercicio que evalúa no solo el componente contractual sino también de buenas prácticas y sirve como mecanismo de mejora continua dependiendo del aspecto a mejorar comparado frente a las siguientes auditorías a realizar y la calificación que se obtenga.

Dentro de ésta evaluación se tuvieron en cuenta los criterios contractuales (C) y de buenas prácticas (BP) que la Oficina de Control Interno ha venido estructurando dentro de la Matriz de Evaluación de Desempeño de Interventorías (MED).

El responsable de proceso debe dar aplicación al procedimiento PD- 26 – se debe diligenciar el EVCIF-004 "PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCION PREVENTIVA, ACCION CORRECTIVA)", para el cual la OFICINA DE CONTROL INTERNO, en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento puede programar una mesa de trabajo para el apoyo respectivo. Es necesario precisar que para la presentación de dicha matriz y su plan de acción se cuenta con 30 días calendario posteriores a la radicación del informe para que el supervisor formule los mejoramientos respectivos a las no conformidades señaladas, y debe ser remitido al correo electrónico immejia@ani.gov.co, para su revisión y aprobación.

7.1 Evaluación del desempeño de la Interventoría

En la auditoría realizada el 3 de febrero de 2016, el equipo de interventoría dio a conocer la situación actual del proyecto y evidenció los controles que viene aplicando en cada uno de los componentes referidos al contrato de interventoría, suscrito con la entidad para el contrato de concesión 005 de 2015.

Dentro de la auditoría que se realizó a la firma interventora, se efectuó seguimiento a los siguientes aspectos propios de verificación:

1. **Administrativo:** Componente profundamente ligado al correcto funcionamiento de la interventoría, todo dentro de un marco asociado a la apropiada implementación de un sistema de gestión de calidad y de personal idóneo que garantice el efectivo seguimiento a todas las funciones ejecutadas por el contratista; lo anterior debe acompañarse de la adopción de unas buenas prácticas de información y comunicación con la Agencia Nacional de Infraestructura y con la firma concesionaria. En la revisión de este componente se evalúa la presentación de los informes mensuales, trimestrales y semestrales o el que corresponda dependiendo de la entrega de cada hito, dentro de los términos establecidos y bajo criterios de calidad de información que permita la toma de decisiones acertadas por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.
2. **Social:** Este componente permite verificar el seguimiento efectivo que se realiza a la relación usuario – concesión – interventoría, mediante la aplicación del Plan de Gestión Social Básico y de cada uno de los programas que lo conforman. Se audita el cumplimiento de leyes en materia de atención al usuario, verificación del trámite que da el concesionario a PQR's de las comunidades con respecto al manejo social de la concesión, estado de consultas previas, entre otros factores.

3. **Técnica:** El componente técnico comprende los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del concesionario en el área técnica durante la ejecución de actividades de pre-construcción, construcción, operación y mantenimiento, según aplique a cada contrato de concesión, así como la terminación del contrato de interventoría y/o reversión del contrato de concesión.
4. **Financiero:** La verificación al componente financiero, busca la implementación de procesos y actividades relacionadas con la revisión y control financiero del contrato de concesión, incluyendo el seguimiento al manejo de recursos a través de la fiducia constituida para el respectivo contrato. Por otro lado, permite verificar el estado del proyecto en relación con los ingresos generados por recaudo de peaje y/o recibidos por presupuesto Nación, arrojando un balance en términos de ingreso, sobre la duración del período concesionado.
5. **Jurídico:** Uno de los componentes más importantes dentro del espectro de vigilancia y control del contrato de concesión es el jurídico el cual consiste en la realización de procesos y actividades enfocadas en verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo contrato de concesión, así como apoyar a la ANI en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.
6. **Aforo y recaudo:** En este componente la interventoría deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del aforo y auditoría del contrato de concesión, incluyendo, entre otros, la revisión de informes de aforo, la implantación de sistemas fílmicos para verificación de tránsito y la ejecución de conteos de tráfico de verificación. No se evaluó este componente porque no se tiene esta operación en la etapa actual del proyecto.
7. **Ambiental:** El actuar de la interventoría dentro del componente ambiental consiste en realizar los procesos y actividades enfocadas a controlar el cumplimiento de las medidas de mitigación de impactos, planes de manejo ambiental y obtención de licencias o permisos por parte del concesionario sobre las obras objeto del contrato de concesión.
8. **Predial:** Este componente se refiere a la realización de los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el concesionario para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del contrato de concesión. No se califican el componente porque solo aplican pocos ítems en esta etapa.

La verificación de cada una de las áreas con cada uno de los componentes (ítems de evaluación) valorados por el auditor de la OCI, según el análisis de los diferentes procesos y obligaciones de la Interventoría. Para ello se evaluó el desempeño del trabajo de cada área, así como la verificación documental asociada que se realizó en las oficinas de la interventoría.

A continuación, se analiza cada componente evaluado para la auditoría realizada en el mes de febrero de 2016, así:

7.1.1 Desempeño del componente administrativo.

Calificación Obtenida: 70,34

Los resultados de la calificación obtenida como gestión del componente administrativo en la interventoría, resalta la adecuada estructura organizacional que se tiene, el equipo interdisciplinario con el cual cuenta permite llevar a cabo las funciones de vigilancia y control.

El acompañamiento a la realización de conceptos, sugerencias y planteamientos hacia la concesión y la ANI ha sido efectiva, en vista de esto se han adelantado importantes documentos base para emisión de alertas que en diferentes temas han surgido, como por ejemplo, la elaboración del otro sí, solicitudes de entregas parciales y conocimiento más profundo de temas que adelanta el concesionario para poder dar aprobación o conceptualización buscando agilizar los tiempos.

Se resalta una matriz propia de la interventoría denominada calendarización de entregables donde se tiene un listado de requerimientos contractuales asociados a la entrega de productos, con esta se puede medir en tiempos y oportunidad el cumplimiento referido a cada ítem; de la misma manera, es acertado tener desde el inicio del proyecto la planeación que presentó el concesionario a manera informal de los entregables por componentes y desde este hacer el seguimiento.

Las páginas web tanto de interventoría como del concesionario tienen información adecuada, actualizada y oportuna para el conocimiento del público en general; se resalta el contenido multimedia y la información sobre cada unidad funcional, para conocimiento general e información contractual sobre el proyecto está acorde.

Se evidencia una adecuada gestión documental: La trazabilidad de las comunicaciones están bien archivadas; además de esto, la precisión sobre cada tema y su respectivo radicado en los informes mensuales generan mayor información en los casos que se quiera ampliar el tema.

Algunas de las sugerencias del componente administrativo a mejorar son las siguientes:

- Se recomienda generar un control a la página web del concesionario, en virtud de verificar el contenido, información y actualización de noticias referidas al proyecto, siendo esta una herramienta de comunicación muy usada en la actualidad, se puede generar un formato de verificación como soporte de revisión mensual.

7.1.2 Desempeño del componente técnico

Calificación obtenida: 70,50

En el componente técnico se verificó el seguimiento que adelanta la firma interventora a las actividades de pre construcción de la concesión.

Es importante señalar que de los 38 items a evaluar en el componente de la MED, solamente pudieron ser evaluados 8 de estos criterios debido a la etapa en la que se encuentra el proyecto, además de que la particularidad que existe en el mismo es que aún la concesión no está operando y manteniendo el corredor, estas actividades solo se llevaran a cabo a partir del año 2018 una vez la concesión Coviandes entregue la vía.

Es de resaltar el control que se viene generando para la entrega de los diseños definitivos, para este particular se han generado diferentes mesas de trabajo por temática, resaltando el tema de túneles que tiene gran relevancia para el proyecto; sin embargo, ha sido permanente el ajuste que han sufrido las longitudes totales de los mismos así como las galerías. En este particular la agencia debe ser muy cautelosa en vigilar los costos asociados a la disminución de estas longitudes de túneles en virtud del modelo financiero y el presupuesto con el que se adjudicó el proyecto en su momento, ya que estas disminuciones pueden ser consideradas como ajustes inducidos para menor ejecución de estas estructuras de alto costo.

Para el 23 de febrero se espera la presentación de los diseños definitivos por parte del concesionario, en donde se lleva avanzada gran parte del trabajo con las reiteradas observaciones que ha manifestado la interventoría en los diferentes componentes dadas las mesas de trabajo que se han realizado hasta el momento.

Basado en las anteriores precisiones detectadas, se puede comentar lo siguiente:

- Mantener activa presencia en las mesas de trabajo de tipo técnico a las cuales se acordó con el concesionario y la ANI, como mecanismo de seguimiento a cada componente técnico asociado a los entregables que debe realizar el concesionario.
- Priorizar la revisión de los diseños basada en las listas de verificación realizadas por la interventoría, donde se conceptúe por unidad funcional las particularidades de los diseños finales.
- Implementar alertas tempranas en procura del cumplimiento contractual del concesionario referido a entregables de tipo técnico; por ejemplo, un mes antes de la entrega final (según sea el caso, a los 210 días, a los 330 días o a los 365 días) tener un conocimiento real del avance del entregable que permita definir completitud e idoneidad del mismo, para que la Agencia esté preparada.
- Definir de manera inmediata el ajuste que se piensa hacer del túnel 3, donde la disminución en longitud propuesta por el concesionario no supere los límites establecidos en el contrato o de serlo así esta longitud adicional se traslade en costo a la realización de obras nuevas para la unidad funcional y el proyecto.

7.1.3 Desempeño del componente Ambiental

Calificación obtenida: 72,00

La bondad que se destaca de esta iniciativa privada, es que en el componente ambiental estaba muy adelantado el proceso de licenciamiento ambiental, donde se partió el licenciamiento en dos; una primera licencia para el tramo Chirajara - Bijagual y la otra licencia Bijagual - Fundadores, de esta manera la revisión realizada por la interventoría al inicio del proyecto permitió presentar rápidamente ante la ANLA la documentación y poder subsanar algunas observaciones realizadas por la autoridad ambiental.

De acuerdo a esta celeridad en los trámites de licenciamiento se espera que las licencias ambientales sean aprobadas en el mes de marzo y se tenga vía libre para arrancar obras desde el punto ambiental.

Una vez aprobadas las licencias ambientales es importante definir muy bien el control ambiental a realizar debido a la incidencia que tiene el proyecto en afectación, todos los proyectos de túneles han de tener unos controles muy estrictos en el plan de manejo ambiental aprobado.

7.1.4 Desempeño del componente financiero

Calificación obtenida: 70,50

En la fase de pre construcción es importante y relevante que el concesionario cumpla financieramente con los aportes referidos a *equity*, apertura de cuentas, fondeo de subcuentas, entre otros. Al ser iniciativa privada y estar 100% el financiamiento asociado al concesionario, la interventoría evidencia que dentro de los tiempos y montos se han cumplido los giros, es así como se viene reportando en el informe mensual corroborando los informes de fiducia y con la asistencia a los comités fiduciarios.

Se debe analizar con respecto al componente técnico la incidencia de la disminución de la longitud de los túneles y/o galerías propuestas en los diseños finales, debido a que si bien el contrato y su apéndice técnico 1 numeral 2.5 *Alcance de las unidades funcionales* describen claramente las dimensiones que dio la estructuración del proyecto, las variaciones que puedan tener estas en hasta un 10% en longitud, deben ser justificadas adecuadamente y sobre todo cuantificarse.

Es importante señalar que la interventoría debe estar al tanto del trámite de cierre financiero que debe cumplir el concesionario y el cual tiene plazo hasta los 330 días para oficializarlo a la ANI, siendo que este proyecto es el más cuantioso firmado por la ANI, requiere preverse con antelación como va la gestión con la banca para llevar a cabo este importante trámite que debe surtir el proyecto.

7.1.5 Desempeño del componente predial

Calificación obtenida: 67,38

En relación al componente predial, es importante resaltar que se llevó a cabo medición de calificación MED en los criterios que se ajustan a los tiempos que vive el proyecto y sus mediciones no parcialmente aplicables a la etapa en que se encuentra el proyecto.

No obstante, a pesar de que no se ha generado un plan de adquisición de predios ya que debe presentarse a los 210 días, si se han llevado a cabo labores tendientes a verificar el proceso de identificación y levantamiento de información asociada al corredor a intervenir; la gestión predial realizada por el concesionario denota ciertas falencias respecto a la información entregada ya que evidencia carencia de completitud de la misma lo que ha llevado al reproceso; la interventoría debe definir estrictamente la manera en que se chequean las carpetas en conjunto con el concesionario debido a que viene siendo un traslado de información infructuosa que podrá demandar tiempos perdidos de verificación.

Se espera la entrega del plan de adquisición de predios para el 23 de febrero en donde se hayan ajustado las metodologías adoptadas por concesionario e interventoría con miras a la verificación total de la documentación tendiente a la adquisición predial a iniciar.

8. REUNIÓN DE CIERRE, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de analizar los diferentes componentes verificados y en general auditados por la Oficina de Control Interno en las oficinas de interventoría, se presentan las siguientes recomendaciones a tener en cuenta como parte de una retroalimentación, tanto para la interventoría como para la supervisión, en beneficio del proyecto y de los fines que espera la Agencia Nacional de Infraestructura con el mismo.

8.1 No conformidades

Se presentan las siguientes no conformidades en virtud de la auditoría realizada las cuales deben atenderse de manera inmediata para subsanar acontecimientos de cumplimiento contractual, tales como las que se presentan a continuación:

8.1.1 Para la Interventoría

Se presentan observaciones a la gestión realizada por parte de la Interventoría como:

1. Una vez revisado el informe mensual se sugiere a la interventoría profundizar las conclusiones del informe por cada una de las temáticas, a fin de establecer las sugerencias

para cada uno de los componentes, ya que se encuentra bastante información en el informe pero se concluye de manera muy general.

2. De acuerdo a los cambios que se vienen planteando por la concesión referidos a disminución de longitud de los túneles respecto a lo previsto inicialmente por el concesionario, debe sustentarse muy claramente dichas disminuciones debido al costo implícito que resalta para este tipo de estructuras, esto conllevará a un costo menor de la obra a realizar y la reasignación de estos recursos para alguna obra en particular debe aclararse por parte de la interventoría y ANI.
3. La interventoría debe establecer una metodología conjunta con el concesionario para la revisión de la documentación de las carpetas prediales y en general la gestión predial que permitan avanzar con la información preliminar de identificación y levantamiento que se adelanta, ya que es claro que siendo un tema relevante para el inicio de la etapa de construcción esta debe clarificarse desde la entrega de las carpetas prediales con el check list a revisar completo.

8.1.2 Para la Supervisión

1. Verificar y justificar la razón por la cual el concesionario pretende disminuir la longitud de todos los túneles, estos cambios son sustanciales a la propuesta inicialmente aprobada por la entidad y deben denotar un ajuste dentro del modelo financiero por menor cantidad de obra a realizar. Particularmente el túnel 3 de la unidad funcional 2 donde se plantea una disminución en longitud mayor al 10%, lo cual no puede permitirse y debe justificarse o plantearse la posibilidad de reinversión de los recursos derivados del recorte de la longitud del túnel.

8.2 Recomendaciones:

Se presentan las siguientes recomendaciones a la gestión realizada por parte de la interventoría y supervisión tales como:

8.2.1 Para la Interventoría:

1. Se recomienda a la interventoría involucrar un formato de verificación mensual de la información que brinda la página de internet de la concesión u otra red social con la cual pretenda dar información a la comunidad, debido a que es un canal de información donde se debe dar la veracidad que acontece en el proyecto.
2. La interventoría debe plantear una mesa de trabajo conjunta con el concesionario y ANI, para analizar la situación que viene aconteciendo con la información predial suministrada por la concesión la cual dista de ser aprobada debido a su inconsistencia, esto genera reprocesos que se traducen en tiempo perdido para las partes.

3. Implementar listas de verificación y chequeo para la revisión de los diseños a entregar por parte del concesionario, establecer por componentes y especialidades.
4. Ya que en el presente mes se oficializaran los diseños definitivos por parte del concesionario, se debe precisar la situación del túnel 3 en la unidad funcional 2 y las demás obras a realizar cumplan los requisitos mínimos exigidos conforme las especificaciones.
5. Establecer con la concesión como se está trabajando en la consecución de los recursos para el cierre financiero del proyecto debido a que este debe ser presentado próximamente a la ANI.
6. Acompañar de manera activa al concesionario en los trámites de licenciamiento ambiental que están próximos a salir, una vez se den plantear la metodología de seguimiento al plan de manejo ambiental propuesto.
7. Se deben tener en cuenta las recomendaciones planteadas en el ítem 7 (Verificación evaluación del desempeño de la Interventoría) de este documento con respecto a los temas: técnicos, administrativos, financieros, predial y ambiental.

8.2.2 Para la Supervisión:

1. Verificar con el grupo de trabajo de la concesión Bogotá – Villavicencio el fin de la misma, debido a los trámites de recibo y entrega que se deben dar entre ambas concesiones para el inicio de la operación de la concesión Coviandina. Estos trámites resaltan inventarios, formatos de reversión y demás actividades que empalmen ambos proyectos.
2. Generar un acercamiento con la Policía de Carreteras a fin de establecer los términos para el convenio asociado a las labores a la vigilancia y control derivado en esta institución; eventualmente realizar un convenio tipo que pueda ser replicado a los demás contratos de concesión en proyectos 4G de iniciativa pública o privada.

8.3 Buenas Prácticas y Observaciones:

1. Es de resaltar la verificación que se viene haciendo por parte de la interventoría a la planeación entregada por la concesión de su plan de trabajo y entregables por componentes, lo cual ha sido validado en las mesas de trabajo técnico que vienen realizando concesionario, interventoría y Agencia referidas a cada una de las temáticas del proyecto (técnico, ambiental, social, predial, diseños, etc).
2. Se viene planteando de manera adecuada unas listas de verificación basadas en la ISO 9001 y los entregables técnicos para la conceptualización de los diseños definitivos por parte de

la interventoría, estas listas deben ser socializadas con el concesionario y ANI a fin de conocer la metodología de revisión que se va a llevar a cabo.

3. Se llevó a cabo la aplicación de la metodología desarrollada actualmente por la Oficina de Control Interno, con el objeto de evaluar de manera integral y el desempeño de las labores propias de la Interventoría y se obtuvo una calificación general de desempeño para el mes de febrero de 2016 de **70.69** valor que se encuentra dentro del rango definido como alto (puntajes entre 61 y 80).

Atentamente,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
 Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: Ing. Iván Mauricio Mejía Alarcón – Contratista Oficina de Control Interno. 